
Corte de Talca frena embargo por deuda CAE

En un fallo que marca un precedente significativo en la zona, la Corte de Apelaciones de Talca ha acogido a trámite un recurso de protección presentado por un deudor del Crédito con Aval del Estado (CAE), ordenando la suspensión inmediata de cualquier medida de embargo en su contra. Esta resolución judicial detiene el actuar de la Tesorería General de la República (TGR) mientras se analiza el fondo de la controversia. ??

El conflicto se originó en la ciudad de Curicó, donde un ciudadano denunció que la ejecución de un mandamiento de embargo vulnera sus garantías constitucionales al no considerar su realidad económica actual. El afectado, quien percibe un sueldo líquido de \$1.600.000, argumentó que gran parte de sus ingresos están comprometidos en el pago de pensión de alimentos, dividendos habitacionales y la mantención de sus dos hijos. ????????

Bajo este escenario, el tribunal maulino decidió otorgar una orden de no innovar, lo que congela el proceso de cobro. Además, se otorgó un plazo de ocho días a la Tesorería para entregar un informe detallado con todos los antecedentes del caso. ??

El recurso sostiene que el actuar del organismo fiscal vulnera derechos fundamentales, como el derecho a un procedimiento racional y justo, la igualdad ante la ley y el derecho de propiedad. Este caso ocurre en medio de una intensificación de los cobros a morosos del CAE a nivel nacional, y representa un alivio para el afectado, quien busca que las medidas de cobro sean proporcionales a su capacidad de pago real. ??